

PLAN DE APOYO A PROGRAMAS DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA Y DESARROLLO DE CONVENIOS INTERNACIONALES

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de febrero de 2003)

La Universidad de Granada, consciente de la necesidad de hacer más efectiva, potenciar y completar la amplia red de Relaciones Internacionales que mantiene de forma institucional con otras universidades e instituciones extranjeras, ha previsto la asignación de fondos para, a través del presente Plan, realizar una serie de actuaciones de apoyo a los convenios firmados y de estímulo al desarrollo de nuevos acuerdos de colaboración universitaria internacional.

Los **objetivos** de este Plan son los siguientes:

- Desarrollar las actividades previstas en los Convenios Internacionales firmados y en los acuerdos específicos o programas de cooperación internacional en los que participe la Universidad de Granada.

- Promover y facilitar las iniciativas de las diferentes estructuras y grupos de trabajo de la comunidad universitaria, para definir las potencialidades y modalidades de cooperación.

- Revisar la política de convenios internacionales, definiendo áreas de actuación preferente, participación de centros, departamentos, institutos de investigación y grupos interesados, previsión de fondos económicos que los apoyen y el seguimiento de las actividades previstas.

- Fomentar la búsqueda de financiación externa y de otras áreas y estructuras universitarias para incrementar la actividad de los convenios.

- Establecer anualmente un programa de convocatorias propias, para cumplir los acuerdos de intercambio o programas de trabajo contemplados en los convenios firmados.

El Plan se estructura en dos programas diferentes, tendientes respectivamente a potenciar las actividades ya existentes y a incentivar el inicio de otras así como de nuevos convenios.

• Programas

Programa 1: Desarrollo de actividades previstas en Convenios Internacionales firmados.

Con carácter general este programa está dedicado a fomentar y facilitar los acuerdos ya existentes, prestando apoyo económico, logístico y de gestión al desarrollo de actividades contempladas en Convenios suscritos por la UGR, o financiando parcialmente el desarrollo de proyectos y programas internacionales de colaboración, especialmente los dirigidos a intercambios, postgrados cooperativos, dobles titulaciones y cooperación al desarrollo y aquellos que incluyan instituciones de países estratégicamente prioritarios.

Programa 2: Apoyo a las acciones necesarias para el inicio o la participación en nuevos proyectos o programas de relaciones internacionales.

Este programa se dedica al fomento de las relaciones de la UGR con universidades con las que aún no se ha establecido ningún Convenio, o no existen acuerdos específi-

cos de desarrollo, así como a promover la organización de proyectos o programas de colaboración de relevancia internacional, financiando, en el marco de cada convocatoria, los gastos iniciales de preparación y estudio necesarios para tal fin.

• Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas del Plan los miembros de la UGR que, de forma colectiva o individual, participen directamente en las actividades para las que se solicita la ayuda. Igualmente, aquellos miembros de las universidades que mantengan convenios, vigentes con la UGR y hayan aprobado acuerdos específicos de actividades.

• Solicitudes

Se presentarán en el registro general de la Universidad y se ajustarán a los modelos oficiales normalizados, que estarán a disposición de toda la comunidad universitaria.

En todo caso, las solicitudes deberán venir acompañadas de la siguiente documentación:

- Breve memoria (máximo dos páginas) que incluya los objetivos a cubrir, participantes, actividades a desarrollar, presupuesto y toda la documentación adicional que se considere de interés.

- Para el Programa 1, se requerirá el acuerdo formal de la Comisión de Seguimiento contemplada en todos los Convenios, sobre las actividades aprobadas y las modalidades de participación.

- Para el Programa 2, en el caso de desplazamientos de personal de la UGR, carta de invitación de la institución de destino.

Las solicitudes deberán de ser presentadas por el responsable del grupo que lo solicita o en su caso por el solicitante individual, si se corresponde a una petición individualizada.

Estas solicitudes serán presentadas dentro de los plazos establecidos en las convocatorias específicas que se realicen en el marco del Programa 1 o en el plazo establecido en la convocatoria anual para el Programa 2, que permanecerá abierta hasta el 15 de Noviembre.

• Evaluación y selección de solicitudes

Se constituirá una Comisión integrada por responsables del área de relaciones internacionales y representantes de otras áreas de gestión, que desarrollan actividades relacionadas con los programas del Plan, con la siguiente composición:

Secretario General, Dirección de la ORI, Coordinadores de las áreas de la ORI, un responsable de las áreas de Investigación, Postgrado y Formación Continua, Extensión Cultural y Cooperación al Desarrollo y Estudiantes.

La Comisión aprobará para cada convocatoria del Programa 1, las comisiones específicas que actuarán en la evaluación y selección de las solicitudes correspondientes.

En todo caso, para la evaluación y aprobación de las solicitudes se tendrá en consideración, entre otros, los siguientes aspectos:

- Tipo y objetivos del proyecto o programa.

- Actividades a subvencionar.
- Antecedentes del grupo o persona solicitante en el desarrollo de programas de cooperación internacional.
- Repercusión del proyecto en la UGR.
- Aportaciones y participación de las demás instituciones implicadas.
- Impacto y viabilidad del proyecto en el lugar de su aplicación.
- Financiación externa o de otras áreas de gestión o estructuras universitarias.
- Presupuesto económico y calendario de actividades.

La Comisión, que se reunirá al menos una vez al trimestre, evaluará y seleccionará las solicitudes del Programa 2, pudiendo establecer límites a la cuantía de las ayudas atendiendo al número de proyectos presentados y a la calidad y cumplimiento de objetivos de los mismos.

La concesión de las ayudas estará supeditada al presupuesto anual aprobado al efecto.

• Pagos y justificación de la subvención

El abono de las ayudas será gestionado por la administración de la ORI, previa aceptación expresa por parte del beneficiario (en el plazo máximo de un mes) de la financiación concedida y comunicación de la fecha en la que se desarrolla la actividad.

En el plazo de un mes desde la financiación de la actividad subvencionada, los beneficiarios estarán obligados a justificar la actividad realizada mediante una memoria descriptiva y a la presentación de facturas y documentos originales acreditativos de los gastos.

• Plan de convocatorias propias y prevision de presupuesto (2003)

Programa 1:

- *Movilidad de profesores, lectores y estudiantes con universidades de Países del Este y Europa Central y Centros de cultura y lengua española.*

Presupuesto: 135.000 e

- *Movilidad de profesores, lectores y estudiantes con universidades del Magreb, Mundo Árabe y Mediterráneo.*

Presupuesto: 40.000 e

- *Movilidad de profesores, lectores y estudiantes con universidades de Norteamérica.*

Presupuesto: 30.000 e

- *Movilidad de profesores, lectores y estudiantes con universidades de Asia.*

Presupuesto: 8.000 e

- *Financiación complementaria a los programas de la AECI en Iberoamérica.*

Presupuesto: 30.000 e.

Subtotal presupuesto: 243.000 e

- *Ayudas complementarias a la movilidad de estudiantes del Programa Sócrates/Erasmus.*

Presupuesto: 120.000 e

- *Ayudas complementarias a la movilidad del profesorado del Programa Sócrates/Erasmus (OMT).*

Presupuesto: 30.000 e

- *Ayudas para financiar precios públicos y estancias de investigación por convenios de postgrado en Iberoamérica.*

Presupuesto: 30.000 e

Subtotal presupuesto: 180.000 e

Programa 2

Presupuesto: 60.000 e

Total presupuesto: 483.000 e

INFORME: PROGRAMA DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

En este programa se presentan las actuaciones de la Universidad de Granada en el campo de las relaciones internacionales, que desarrollará la Oficina de Relaciones Internacionales-ORI adscrita a la Secretaría General. Un primer documento fue sometido a la consideración de todas las direcciones y responsables de relaciones internacionales de los centros, con cuyas sugerencias se ha elaborado la propuesta definitiva.

Cabe señalar la necesaria implicación y complementación de este programa con la gestión de otras áreas, que tienen en sus actividades una vertiente internacional, y muy especialmente, con los proyectos internacionales de docencia e investigación realizados por las diferentes estructuras organizativas y los grupos de trabajo que integran la Universidad de Granada-UGR.

La formulación de los objetivos estratégicos y las acciones a desarrollar, se ha realizado atendiendo a la estructura funcional de la ORI organizada en las áreas que siguen, en las que se inscriben los programas internacionales y las actividades propias de la UGR con instituciones del área geográfica correspondiente.

Área Sócrates/Erasmus y movilidad europea

Área de Europa Central y del Este

Área del Magreb, Mundo Árabe y Mediterráneo

Área de América

Otras universidades e instituciones

Además, se describen aparte algunas **acciones de carácter general** y varias propuestas de realización inmediata en el marco del presente programa.

Los principales objetivos y acciones previstas en las áreas en las que actualmente se organiza la gestión de la ORI, son los siguientes:

Area Sócrates/Erasmus y Movilidad Europea

Objetivos:

1. Fomentar la movilidad, promover el aprendizaje de las lenguas y la innovación en el campo de la educación.
2. Promover y apoyar el proceso de constitución del Espacio Europeo de Educación Superior.
3. Mejorar la coordinación de la ORI con los centros, impulsando la descentralización de los procesos y la ampliación de los servicios de apoyo especializados.

Acciones:

1.2.:

- Promover titulaciones conjuntas con acuerdos multilaterales.

- Apoyar la implantación del sistema de transferencia de créditos académicos de la comunidad europea (ECTS).
- Intensificar y apoyar el libre intercambio, regulando las condiciones de matrícula, estancia y acreditación, para facilitar la aceptación de estudiantes extranjeros.
- Ampliar las becas y ayudas propias que complementen las becas Erasmus, en especial para estudiantes de rentas más bajas.
- Mejorar el equilibrio en la distribución de los intercambios, promoviendo las solicitudes en áreas de menor participación.
- Promover y apoyar la movilidad de docentes dentro de los programas Erasmus mediante la concesión de ayudas complementarias.
- Promover la participación en el programa Leonardo sobre movilidad y práctica profesional e incrementar la creación y participación en Redes Temáticas.
- Apoyar el desarrollo de doctorados, master y cursos de especialización europeos.
- Promover acciones del Programa Sócrates (Lingua, Comenius, Grundtvig, etc.)
- Participar activamente en la Task Force EPET (Programas Europeos de Educación y Formación) del Grupo Coimbra sobre movilidad, dobles titulaciones y convergencia europea.

3.:

- Completar la informatización de la gestión administrativa y la descentralización de los procesos.
- Mejorar el proceso de contrato y de reconocimiento de estudios.
- Evaluar la satisfacción de los estudiantes en el período de movilidad.
- Impulsar el apoyo administrativo adecuado a las oficinas de relaciones internacionales de las facultades y escuelas.
- Impulsar el reconocimiento de la figura del coordinador y su dedicación académica a las actividades de relaciones internacionales.

Área de Europa Central y del Este

Objetivos:

1. Ampliar las relaciones con las universidades de los países de Europa Central y Países Bálticos que se incorporarán a la Unión Europea.
2. Evaluar y desarrollar la colaboración con los centros mixtos de cooperación universitaria existentes en esta área geográfica.

Acciones:

- Consolidar el área de lenguas eslavas, actualizando los acuerdos sobre profesores invitados y visitantes.
- Impulsar la colaboración con las Embajadas para favorecer el desarrollo de acuerdos de cooperación interuniversitaria.
- Promover programas de titulaciones conjuntas.
- Desarrollar acuerdos específicos de cooperación con universidades de Polonia, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia y República Checa, para su incorporación en redes de docencia e investigación.

- Impulsar la participación en programas de la Task Force CEEC (Central and Eastern European Countries) del Grupo Coimbra y Tempus de la Unión Europea.
- Promover la participación en el programa Hospitality Scheme sobre movilidad en la región de los Balcanes.

Área del Magreb, Mundo Árabe y Mediterráneo

Objetivos:

1. Impulsar las relaciones con las universidades del Magreb, especialmente de Marruecos.
2. Promover acuerdos de cooperación con otros países árabes.

Acciones:

1.,2.:

- Intensificar la participación institucional en los foros nacionales e internacionales referidos a esta área.
- Desarrollar nuevos convenios específicos de intercambio de lectores para el área de estudios semíticos
- Consolidar el nuevo programa de ayudas para el intercambio de estudiantes y profesores.
- Intensificar la participación en los proyectos y programas de la UNIMED (Unión de Universidades del Mediterráneo).
- Impulsar la coordinación de la UGR de la Task Force MED (Mediterranean Countries) del Grupo Coimbra.
- Impulsar la participación en el nuevo programa Med-Tempus de la UE, y los programas PEACE (cooperación con Palestina), EU INTERREG y Euromed Cultural Heritage para esta área geográfica

Área de América

Objetivos:

1. Promover la cooperación como área prioritaria con las universidades iberoamericanas.
2. Incrementar la cooperación con universidades norteamericanas.

Acciones:

1.:

- Promover acuerdos específicos de cooperación con universidades iberoamericanas en los ámbitos del pregrado y postgrado, impulsando la creación de Redes Temáticas de Docencia.
- Regular en los convenios los compromisos necesarios sobre los intercambios y su financiación.
- Impulsar la elaboración de unas normas reguladoras de los programas de cooperación universitaria en doctorado.
- Apoyar la creación de redes euro-iberoamericanas mediante la participación activa en SCALA (Comité para América Latina) y los Círculos Europeos del Grupo Coimbra.
- Promover la participación en los programas de la Agencia Española de Cooperación Internacional-AECI (MAE, PCI) y de la UE (ALFA II y ALBAN).
- Apoyar el Proyecto Editorial Conjunto del Grupo Coimbra con universidades iberoamericanas.
- Incrementar los acuerdos específicos con los grupos

y redes regionales: AUIP (Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado), ICETEX (Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior), Cátedra Andrés Bello, entre otros, para financiar proyectos de colaboración e intercambio.

2..

- Desarrollar nuevos convenios de intercambio de estudiantes y profesores con universidades norteamericanas y revisar los existentes con nuevas acciones.

- Consolidar el nuevo programa de ayudas a estudiantes, y promover la participación de titulaciones de interés preferente en los intercambios con universidades norteamericanas.

- Acordar criterios de reconocimiento de los estudios realizados en programas de intercambio.

Relaciones con otras Universidades e Instituciones

Objetivos:

1. Promover el desarrollo de una nueva área de actividades en el ámbito de la cultura y las lenguas orientales.

2. Potenciar la participación en redes y agrupaciones de universidades, especialmente aquellas que desarrollan áreas prioritarias de intervención.

Acciones:

1.:

- Incrementar los acuerdos con universidades de China y Japón para intercambios de especialistas en sinología y de otras áreas.

2.:

- Impulsar la participación en el grupo de trabajo ACP (Africa, Caribe y Pacífico) del Grupo Coimbra, para el diseño de nuevos programas de la UE.

- Incrementar la participación en diferentes asociaciones internacionales de universidades: EAIE (Asociación Europea para la Educación Internacional), EUA (Asociación Universitaria Europea), IAU (Asociación Internacional de Universidades), CUM (Comunidad de Universidades del Mediterráneo) y Cátedras UNESCO.

Para la consecución de los objetivos centrales de cada área y de las acciones previstas, se formulan las siguientes

Acciones generales:

- Revisar la política de convenios internacionales, definiendo áreas de actuación preferente, participación de grupos interesados, previsión de fondos económicos que los apoyen y seguimiento de actividades.

- Fomentar la búsqueda de financiación externa para incrementar la actividad de los convenios.

- Mejorar la disponibilidad de información académica e investigadora de la UGR y apoyar la promoción exterior.

- Impulsar las iniciativas de las diferentes estructuras y grupos de trabajo de la comunidad universitaria, para definir las potencialidades y modalidades de la cooperación internacional.

- Promover la coordinación de las acciones que se de-

sarrollan en otras áreas de gestión con una vertiente internacional en su actividad.

- Incrementar la colaboración con el Centro de Lenguas Modernas de la UGR para integrar las ofertas docentes en los convenios de intercambio.

- Apoyar los programas internacionales de aplicación de nuevas tecnologías a la educación (Task Force eLearning, Enseñanza Abierta y a Distancia-ODL y el Comité de consulta sobre nuevas tecnologías educativas-ACONTE del Grupo Coimbra). Así como los proyectos internacionales de cooperación al desarrollo y acción solidaria.

- Apoyar el papel de la UGR en la enseñanza de la lengua y cultura española, promoviendo la colaboración con el Instituto Cervantes.

- Desarrollar el convenio suscrito con la AECEI y el Plan Operativo de becas de cooperación internacional.

- Promover la participación en las convocatorias de cooperación internacional interuniversitaria de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

- Participar activamente en la Comisión Sectorial de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas CEURI (Comité Español Universitario de Relaciones Internacionales).

- Aplicar plurianualmente indicadores de la actividad internacional, como instrumentos para asegurarse la calidad y ofrecer información cuantitativa a los gestores y usuarios.

- Incrementar en la **ORI** los servicios especializados de apoyo general a las actividades internacionales, configurándose administrativamente como un Servicio.

- Como acciones instrumentales, ya en desarrollo o de aplicación inmediata, se propone:

1. Mejorar la información y difusión de los programas a toda la comunidad universitaria, actualizando la información en la web.

En el «Boletín Informativo de la ORI» se publican regularmente todas las convocatorias propias y externas, así como la información de interés en el ámbito de las relaciones internacionales.

Se dispone en la red de la relación de todos los convenios suscritos por la UGR, con referencia de la institución firmante, fecha y finalidad:

<http://www.ugr.es/local/secretarial/pages/convenios/convidiom.html>

Por otra parte, en la siguiente dirección web se recibe la información de las actividades de cooperación internacional que realizan o están interesados en desarrollar los centros, departamentos, institutos de investigación, grupos de trabajo y en general cualquier miembro de la comunidad universitaria:

<http://www.ugr.es/guia-t/propuestas/propuestas.htm>

2. Fijar un calendario de convocatorias propias y externas.

3. Elaborar el Plan anual de Apoyo a Programas de Relaciones Internacionales y Desarrollo de Convenios Internacionales.

- La Universidad de Granada organizará la Asamblea General del Grupo Coimbra (23-26 abril), con el tema central de discusión «El Grupo Coimbra y el Proceso de Bolonia».

asamblea@coimbra.ugr.es

www.ugr.es/local/ofrint